



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Otorgar matrícula al estudiantado de Nivel Secundario que se encuentra en condición de Repitencia para el ciclo lectivo 2025- EX-2025-00105953- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Las solicitudes de matrícula presentadas por padres, madres o tutores de los/las estudiantes que se encuentran en condición de repitencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las disposiciones reglamentarias, la planificación administrativa y académica de la Institución. Que desde la Vicedirección y la Secretaría de Asuntos Administrativos se receptaron las solicitudes de las y los estudiantes interesados.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Otorgar matrícula al estudiantado de Nivel Secundario que se encuentra en condición de Repitencia para el ciclo lectivo 2025, en el curso y turno que se detalla a continuación.

N°	Apellido	Nombre	DNI	Repite	Turno	Curso 2024	Curso 2025	Sección Asignada
1	Valenzuela	Morena	47.906.885	5° Año	Mañana	5° D	5°	B
2	López González	Santiago	47.709.435	5° Año	Mañana	5° D	5°	B

3	De Luca	Santino	50.081.477	4° Año	Tarde	4° H	4°	G
4	Chavez	León Valentino	49.322.231	4° Año	Tarde	4° H	4°	E
5	Martinez	Tobias Uriel	47.985.387	4° Año	Tarde	4° H	4°	F
6	Ciara	Octavio Benjamín	49.456.988	4° Año	Tarde	4° E	4°	G
7	Blanco Mamani	Angel Emiliano	51.197.098	2° Año	Tarde	2° H	2°	E
8	Bazán	Bastian	50.592.146	4° Año	Tarde	4° E	4°	F
9	Micangelli	Santino Martin	49.497.518	3° Año	Tarde	3° E	3°	F
10	Pereira	Valentin Emiliano	50.108.421	3° Año	Mañana	3° A	3°	B
11	Dominguez Reyes	Owen Ezequiel	49.866.946	4° Año	Tarde	4° H	4°	A
12	Zanabria Florian	Aaron Eliseo	49.913.846	3° Año	Tarde	3° F	3°	E
13	Sanchez	Ania	47.984.556	3° Año	Tarde	3° F	3°	H
14	Silva	Valentina	48.598.745	4° Año	Tarde	4° H	4°	G
15	Porchedu	Martina	49.863.332	4° Año	Tarde	4° E	4°	H

16	Almendras Juchasara	María Belén	50.328.298	3° Año	Tarde	3° F	3°	G
17	Vega	Alejo Valentín	48.455.707	4° Año	Tarde	4° G	4°	H
18	Tolaba Villegas	Jazmín Noelia	50.603.979	4° Año	Tarde	4° H	4°	F
19	Benitez Cantero	Juan Ezequiel	49.498.835	4° Año	Tarde	4° F	4°	H
20	Urenda Onorem	Antonio Martin	50.329.602	4° Año	Tarde	4° H	4°	G
21	Cirvini Accardo	Fernando Lionel	50.108.103	4° Año	Tarde	4° G	4°	E
22	Rios	Lucrecia Trinidad	48.668.881	4° Año	Tarde	4° G	4°	F
23	Flores	Yazmin	48.457.099	4° Año	Tarde	4° F	4°	H
24	Vivanco Cabrera	Felicitas	52.227.119	2° Año	Tarde	2° F	2°	G
25	Ortega	Axel	48.656.454	5° Año	Tarde	5° F	5°	G

Artículo 2°. - Autorizar que por Despacho de Estudiantes se arbitren los medios necesarios para realizar el procedimiento pertinente.

Artículo 3°. - Protocolícese, comuníquese a todas las partes intervinientes y archívese.

